



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de Mayo, 2019 .

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Rossetti, María Paula", y

CONSIDERANDO:

I. Que la escribiente de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, María Paula Rossetti, solicita que se le conceda licencia con goce de haberes los días viernes de por medio, durante el ciclo lectivo del año en curso, con el fin de cursar el segundo año de la Especialización en Derecho Ambiental, la cual se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

II. Que el Presidente del Directorio de la citada obra social prestó conformidad con lo peticionado (fs. 19).

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. (conf. precedentes de resoluciones n° 1056/09, 739/14 y 424/15) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

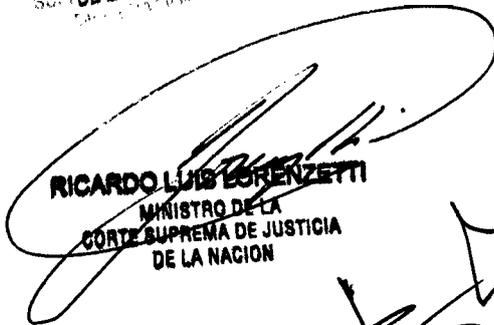
SE RESUELVE:

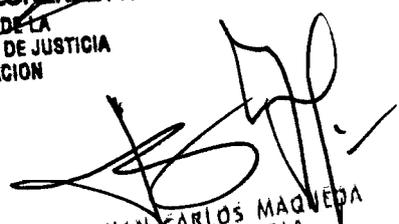
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, a la escribiente de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, María Paula Rossetti, los días viernes de por medio, comprendidos entre el 12 de abril y el 20 de diciembre del año en curso, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION